



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2023-00014-00

Bogotá D.C., 8 MAYO 2023

RADICACIÓN: 2023 – 00014
PROCESO: DIVISORIO

Reunidos como se encuentran los requisitos legales el Juzgado, con fundamento en lo previsto en los artículos 82, 90, 91, 368 y 406 del Código General del Proceso y artículo 6° de la Ley 2213 de 2022, **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR con conocimiento en primera instancia, la demanda instaurada por **JOSE FÉLIX CRUZ VELAZCO, LUISA FERNANDA PUENTES CRUZ, AURA MILENA PUENTES CRUZ y DIONETH PAOLA PUENTES CRUZ** en ejercicio del **PROCESO DIVISORIO** contra **LUZ MARINA CRUZ VELAZCO, LUIS JAIRO CRUZ VELAZCO y MIRIAM DEL CARMEN CRUZ VELAZCO.**

SEGUNDO: De la demanda y los anexos, córrase traslado por el término de diez (10) días a la parte pasiva, de conformidad con el artículo 409 del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFÍQUESE a la demandada en la forma establecida por los artículos 290 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 8°, incisos 1 y 3, y 6, incisos 4 y 5, de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: De conformidad con el Artículo 592 del Código General del Proceso, ordenase la inscripción de la demanda, para lo cual se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva.

QUINTO: RECONOCER personería al abogado **Carlos Julio Ramirez Romero** como apoderado judicial del parte demandante en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELÝ FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 053	9 MAYO 2023
De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	